

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id.	35		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sabados.

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1859, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 310.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º—Minas.

A las 12 del día 19 de Febrero de 1861, D. Julio Pillet ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud.

«Sr. Gobernador de esta provincia.—D. Julio Pillet, vecino de esta ciudad y habitante en la calle de S. Pablo núm. 31, de profesion negociante y de edad de 26 años, á V. S. digo: que en terreno dedicado al cultivo, y de la propiedad de la Sociedad la Deseada, cuyo Presidente es el Sr. Marqués de Beamejé, sita en el cerro de la Monja, término de esta capital, lindante al N. con la dehesa de los Villares, al S. con cañada de la Monja, á O. con la mina S. Antonio, de mi propiedad, y al E. con el camino viejo de Córdoba á Espiel, deseo adquirir dos pertenencias mineras con el título de El Carmen, de mineral cobrizo, que ya se halla descubierto en un pozo de labor. Verifico la designacion de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el pozo abierto en el criadero. Desde él se medirán en direccion N. 150 metros, al E. 100, al S. 150, y al O. otros 100 metros,

formando así el rectángulo de las dos pertenencias que solicito.

Por lo tanto, suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de 300 rs. que á la vez consigno, se sirva dar al expediente la instruccion de Ley y de Reglamento, á fin de que en su dia se me espida por el Gobierno de S. M. el correspondiente título de propiedad. Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 19 de Febrero de 1861.—J. Pillet.»

Lo que he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial en cumplimiento al art. 23 de la Ley de 6 de Julio de 1859 y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 19 de Febrero de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 309.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º—Minas.

A la una de la tarde, del día 14 de Febrero de 1861, D. Ramon de Torres y Codes, ha presentado en este Gobierno de provincia la siguiente solicitud.

«Sr. Gobernador de esta provincia.—Ramon de Torres y Codes, vecino de esta vecindad y banquero de la misma, de edad de 31 años, habitante en la calle de Erparteria núm. 8, á V. S. espongo: que deseo adquirir con arreglo á la ley de mineria, la propiedad de dos pertenencias de la mina de cobre y plomo, sita en la loma del pozo nombrado de Fajardo, término y jurisdiccion de Hornachuelos, y terreno del Estado, no cultivable. La mina que solicito se llamará con el nombre de S. Ramon, y linda por L. con tierras del Estado, por S. con tierras de D. Juan Calvo vecino de Palma. Se halla descubierto el mineral en calicata. Verifico la designacion de este registro en la siguiente forma: se tendrá por punto de partida el pozo que pienso abrir en dicha calicata tomando á N. 80 metros, 120 á S., 400 metros á P. y 200 á L.

Por lo tanto, Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de 500 rs. vn. que á la vez consigno, se sirva dar al expediente la instruccion de Ley y de Reglamento, á fin de que en su dia se me espida por el Gobierno de S. M. el correspondiente título de propiedad. Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 13 de

Febrero de 1861.—Ramon de Torres y Codes.»

Lo que he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial en cumplimiento al art. 23 de la Ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 14 de Febrero de 1861.—E. Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

JUNTA PROVINCIAL DE VENTAS.

Circular núm. 273.

Relacion de las fincas adjudicadas por la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales en sesion de 31 de Enero de 1861.

FINCAS Y REMATANTES.

Núm. del inventario.	Cantidad de remate.
153	Una haza, término de Pozoblanco, procedente de la Instruccion pública, á D. Francisco Pardo, residente en Córdoba, en 10100
149	Una casa en la villa de Posadas, calle de Aragones, de id., á D. Manuel Camacho, residente en Posadas, en 45020
118	Otra, en id., calle del Convento, de id., al mismo, en 12100
117	Otra, en id., núm. 2, calle de la Plaza, de id., al mismo, en 7010
969	Una huerta, con casa de teja, término de Rute, de la Beneficencia de Lucena, á D. Antonio José de Rueda, rematante en Rute, en 27200
114	Una casa en esta ciudad, calle del Cristo de S. Miguel, núm. 32, de la Instruccion pública, á D. Rafael Villalba, rematante en Córdoba, en 53000
113	Otra en id., calle id., núm. 6 de id., á D. Nicolás Ruiz, rematante en id., en 7100
1065 1.º 1066	
1.º y 1414 1.º	Una haza de tierra calma, pago de la Salud, término de Córdoba, de Beneficencia, á D. Rafael Vallejo, en id., 15000
Id. 2.º	Otra, en id., de id., al mismo, en 4800
Id. 3.º	Otra, en id., de id., á D. Angel de Torres, en 36490
203	Una suerte de olivar, partido de la Esperanza, término de Cabra, de Instruccion pública, á D.

204 al 214	Miguel Plazard, rematante en Madrid, en Seis suertes de olivar unidas, con casa, molino, término de id. de id., á D. Juan José de Luna, rematante en Cabra, en	38000
221	La mitad de un huerto, término de Cabra, partido del Chorrillo, de Instrucción pública, á D. Juan Sanchez Campins, rematante en Córdoba, en	422000
222	La mitad de una huerta con cerca y casa en la portería de Sto. Domingo de la misma, de id., á D. Fulgencio Maria Heredia, rematante en Cabra, en	4905
236	Un olivar con casa de teja, partido del Carmonil, término de id., de la fundacion de D. Gil Alejandro de Vida, á D. Vicente Paris, en id., en	7600 33850

Lo que se inserta en este periódico oficial de orden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, para que llegue á noticia de los interesados y se presenten en la Administracion principal del ramo de esta provincia á hacer efectivos los importes de los primeros plazos en el término que marca la Instruccion; en la inteligencia que de no verificarlo les parará e perjuicio que haya lugar.

Córdoba 13 de Febrero de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 274.

Nota de los censos de mayor cuantía, cuyas redenciones han sido aprobadas por la Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales en sesion de 15 de Enero del año actual.

	Importe de las capitalizaciones.
D. Vicente Bertran de Lis, un censo de 1320 rs. de réditos años á favor de la Iglesia Catedral de Córdoba, capitalizado al 8 por 100, en	16500
El Sr. Duque de Híjar, otro de 1080 rs. á favor del patronato de Juan Perez Pimentel, al 5 por 100	21600
D. Francisco Manuel Gamero y D. José Marcelo Garcia de Leanis, otro de 1650 rs. á favor de la obra pia de D. Diego Moyano, á id.	33000
D. Pedro José Zamorano, otro de 600 rs., á favor del Cabildo Catedral de Córdoba, á id.	12000
El Sr. Duque de Medinaceli, otro de 1542 rs. 40 cts., á favor el convento de Coronadas de Aguilar, á id.	30848

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á noticia de los interesados y se presenten en la Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, en el término que previene el art. 240 de la real instruccion de 31 de Mayo de 1855, á hacer efectivos sus respectivos plazos; en la inteligencia que de no verificarlo quedará nula la redencion y el censo en aptitud de ponerse á la venta, segun las disposiciones vigentes.

Córdoba 13 de Febrero de 1861.—El Presidente, Manuel Ruiz Higuero.

Direccion general de obras públicas.

Circular núm. 330.

Al publicarse el anuncio de subasta para la adjudicacion de las obras de modificacion de la carretera de Madrid á Cádiz entre el puente de Tejedores y el de Alcolea, se incurrió en una equivocacion en el importe del presupuesto. Por consiguiente se reproduce rectificado para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el expresado acto.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de modificacion de la carretera de Madrid á Cádiz, en la parte comprendida entre el puente de Tejedores y el de Alcolea, cuyo presupuesto es de 521.691 rs. 61 cts.

La subasta se celebrará en los térmi-

nos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta Corte ante la Direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Córdoba ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 26.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas

proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 1000 rs. quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 500 rs. Madrid 31 de Enero de 1861.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de
entradado del anuncio publicado con fecha 31 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras

de modificacion de la carretera de Cádiz entre el puente de Tejedores y el de Alcolea, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

Junta de la Deuda pública.

Circular núm. 169.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor, á pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo, y á fin de evitarles las consecuencias á que podrian dar lugar por su morosidad en recoger los expresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí ó por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á dos, en los días no feriados; en la inteligencia de que los poderes podrán otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 23 de Febrero de 1856, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de Liquidacion la factura correspondiente.

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. = Reales vellón.
Gerona.		
601	D. Tomás Fernandez.	5.804,77
603	Santiago Fernandez.	3.639
604	Juan Benito Fernandez.	295,43
605	José Francés.	15.028,71
610	Juan Maria Míqueloti.	6.648,45
614	Manuel Noguerras.	4.208
615	Santos Padilla.	2.749,42
618	Rafael Rodriguez.	4.269,42
619	Antonio Rodriguez.	9.011,95
620	Manuel Sacristan.	5.621,68
621	Paulo Sacristan.	13.275,92
622	Hilario Valeos.	9.736,42
626	Doña Maria Alvarez.	441,68
629	D. Bartolomé Arbona.	5.712,62
631	Francisco Alvarez.	9.942,50
635	Cárlos Beneto.	46.319
636	Vicente Borrás.	14.647,50
638	Jaime Bataller.	8.670
642	Doña Maria Vicenta Cubero.	665,24
643	Rafaela Colomo.	1.505,30
644	D. Vicente Cortina.	459,68
647	Vicente Chirvet.	2.444,45
650	Manuel Chulvi.	6.999
657	Mariano Furioso.	22.814
658	Juan Bautista Jimeno.	470,18
659	Doña Manuela Gombau	431,92
664	D. Márcos Gerona.	4.410
671	José Julia y Tolmo.	7.219
672	Antonio Juan.	19.658
673	Doña Segunda Laplaza.	1.596,06
675	D. José Juan Lopez.	2.306
682	José Niñerola.	9.925,50
684	Santiago Perez.	10.738
688	Vicente Perpiña.	9.024,50
695	Felipe Soriano.	6.373
702	Salvador Villo.	2.856,89

Canarias.

708	Doña Maria Vicenta Cisneros.	4.289
710	Isabel Delahantes.	4.506,27
713	Juana Rivero de Fraché.	4.421,95
714	Josefa Sanchez Ochando.	481,48

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. = Reales vellón.
Guadalajara.		
716	Doña Sira Bergemon.	6.083,30
721	D. José Crespo.	4.484,98
723	Joaquin Erqueta.	2.098,59
726	Pablo Feroandez.	6.055,98
729	Basilio Gutierrez.	1.638
730	Juan Guijarro.	1.582
731	Felipe Gamo.	572
733	Rosendo Hernandez.	6.071,62
734	Faustino de la Llana.	2.470,42
735	Francisco Lopez Garcia.	433,03
745	Juan Soriano.	91,21
Ciudad-Real.		
750	Doña María Contreras.	3.829,86
754	D. Joaquin Gutierrez Gañea.	195,59
Jaen.		
752	D. Nicolás Alonso.	36.079,06
753	Gregorio Artacho.	27.318,56
754	Joaquin Boscada.	4.842,45
757	Antonio Baena.	9.404,95
758	Doña Ana María Barona.	2.933,09
759	D. Miguel Cortés.	5.569,42
760	Luis Cózar.	169,36
762	Doña Gregoria Escardini.	3.086,06
763	D. José Fernandez.	6.341,59
765	Salvador Garcia.	11.717,65
766	Juan Garrido.	5.488,89
767	Juan Gutierrez.	148,62
768	José Gutierrez.	4.207,62
769	Miguel Gonzalez.	306,56
770	Ramon Hernandez.	2.381,42
771	José Herrera.	6.901,18
776	Feliciano de la Moneda.	2.771,95
777	Sebastian Martinez.	2.270,06
780	Pedro Monteagút.	2.022,39
781	Francisco Muñoz.	8.074,71
783	Pedro Olmedo.	4.198,24
784	Joaquin Pardo.	4.307,30
788	Vicente Torres.	3.249,53
789	José Teruel.	4.459,18
790	Angel Torres.	2.089,83
792	Doña Manuela Zafra.	4.584,92
Santander.		
794	Doña María Garcia.	1.363,83
795	Joaquina Ibañez.	2.986,03
Teruel.		
801	D. Miguel Aguilar.	8.460
803	Doña María Angela Beltran.	2.731,42
805	D. José Belmonte.	4.614,68
807	Pedro Barquero.	992,30
809	Vicente Castillo.	6.559,56
814	Mariano Fraile.	2.126,77
817	Doña Manuela Hernandez.	4.951,59
819	Joaquina Ibañez.	95,30
820	María Lahoz.	433,86
821	Celestina Leal.	879,89
824	María Joaquina Marqués.	424,68
825	Inocencia Merino.	3.377,18
826	Ramona la Mata.	576,50
828	María Moreno.	5.978,65
834	D. José Mendoza.	2.156
832	Ramon Monzon.	5.448,03
833	José Mario.	1.378,12
834	Miguel Márquez.	3.261,77
835	José Muslera.	966,24
836	Doña María Navarro.	1.136
837	María Omedes.	2.238,15
838	Isabel Omella.	1.098,71
839	Rosa Pellicena.	635,03
844	D. Ignacio Perez.	2.146,95
845	Berardo Rivas.	979,89
846	Doña Vicenta Raffles.	1.620,65
848	Josefa Suñez.	3.290,45
849	Mónica Sierra.	4.227,92
853	D. Antonio Soriano.	4.416,95
854	Joaquin Tejada.	2.047,36
855	Doña Josefa Val.	2.022,68
857	D. Ramon Vinafa.	3.897,71

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. = Reales vellón.
Valladolid.		
859	D. José de la Torre.	8.008,45
Valencia.		
867	Doña Manuela Aguado.	3.852
868	Josefa Alberto.	877,45
878	Teresa Broseta.	705,53
880	Ramona Burgos.	165
889	Luisa Chornet.	9.558
904	D. Vicente Grau.	3.123
905	Sebastian Garate.	5.015,74
211	Nicolás Gomez.	3.383,77
913	Doña Juana Garzando.	3.121,27
915	D. Pedro Garcia.	12.745
917	Juan Hernandez.	3.170,92
928	Doña María Lopez del Castillo.	9.444,15
944	Vicenta Marco.	3.502,80
945	D. Juan Bautista Magdalena.	4.195,12
951	Francisco Puig Moltó.	18.429
953	Doña María Josefa Perpiñan.	2.124
960	D. Ricardo de la Peña.	5.623,21
961	Luis Perlaia.	15.185,03
962	Doña Margarita Piscopo.	8.895
980	Cármén Tello.	205
989	Cármén Villarroya.	3.670
Vizcaya.		
992	D. Aniceto Palacios.	1.294
Alava.		
995	D. Martin Alveniz.	3.697,53
996	Angel Alecha.	6.240,62
997	Pablo Aragon.	4.222,95
998	Gerónimo Ampudia.	8.459
999	Vicente Arana.	21,95
1006	Santos Virgas.	1.716
Ciudad Real.		
1013	Doña María Antonia Laguna.	2.202,09
1014	María Morales.	249,62
1016	D. Diego Novella y Francisca Berra.	394,03
1017	Doña Josefa Ramirez.	294,80
1019	D. Esteban Sanchez Guadalajara y Antonia Castellanos.	77,65
Guadalajara.		
1027	D. Francisco Calleja.	883,39
1030	Pascual Casado.	290,68
1032	Roque Cuesta.	184,68
1035	Francisco Espinoso.	803,68
1039	Santos Martínez.	132,71
1040	Braulio de Mingo.	2.114,77
1042	Salvador Marina.	5.980,89
1045	Pedro Pascual del Castillo.	3.449,12
1048	Antonio Rey.	779,98
1055	Vicente Sancho.	8.710,98
1056	Juan Velazquez.	16.492,53
Oviedo.		
1058	Doña Teresa Miranda.	6.780,53
Santander.		
1060	D. Roque Lomberas.	3.848,48
Valencia.		
1063	Doña Tomasa Bayarri.	311,98
1064	Jacinta Bleda.	10.295
1065	D. Miguel Tomás Colominas.	7.682
1066	José María de Castro.	2.212,74
1079	Felipe Pastor.	2.304
1080	Miguel Sarrío.	11.411
1081	Pascual Soto y Rodriguez.	1.139

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. Reales vellon.
Alava.		
1084	D. Juan Zubizarreta.	2.898,65
Almería.		
1085	D. Luis Acosta.	3.763,24
1087	Diego Miguel Fernandez.	12.330,77
1088	Pascual Gallardo.	739,77
1090	Manuel Jimenez.	1.311,53
1091	Pedro Gonzalez.	321,89
1092	Ignacio Garcia.	2.614,06
1095	Juan Muñoz Piñeiro.	1.195
1096	Gerónimo Magan.	7.732,39
1097	Indalecio Montesinos.	195,27
1098	Bonifacio Perez.	550,27
1099	José Perez.	6.898,30
1100	Francisco Rodriguez.	1.718,71
1101	Juan de Rueda.	2.119,30
1103	Gabriel Sanchez.	291,59
1104	Vicente Salvador.	648,50
Burgos.		
1107	D. Ramon Alvarez.	2.619,77
1116	Francisco la Cuesta.	5.427,74
1120	Isidoro Muñoz.	5.507,53
1122	Eustaquio Miguel.	5.911,30
1124	Pedro Murciano.	623,89
1127	Patricio Paulés.	610,62
1128	Julian Pernia.	2.705,21
1133	José María Zorrilla.	6.512,77
Gerona.		
1136	D. Ramon March.	3.105,24
Guadalajara.		
1138	Doña María Antonia de Gonzalo.	6.016,36
1140	D. Manuel Hernandez.	431,50
Jaen.		
1153	D. Mariano Bolaños.	2.121,80
1154	Luis Brabo.	3.357,12
1157	Bonosio Casado.	1.361,65
1158	Manuel Diaz.	276,92
1159	Manuel Escribano.	2.926,95
1160	Diego de Fuentes.	7.112,12
1162	Manuel Gomez.	611,42
1163	Pedro Lecea.	2.232,42
1164	Juan de Lerma.	221,98
1165	Juan Lauzas.	2.517,62
1166	Juan Lucena.	2.825,30
1168	Francisco Marin.	2.346,36
Logroño.		
1173	D. Mateo Vicente Crespo.	3.757,71
1183	Angel Tristan.	4.482
1184	Mariano Vigucera.	745,65
Lugo.		
1185	D. Francisco Carbajales.	2.117,33
1186	Pedro José de Castro.	15.166,33
1187	Doña Rosa Fernandez.	2.884,09
1189	D. Francisco Gilles.	1.816,36
1193	Antonio Nuñez.	9.701,59
1194	Doña María Josefa Pardo.	2.280
1195	Teresa Pardo y Soler.	2.903,27
1197	María Antonia Prado y Seijas.	1.824,15
1198	D. Antonio Parga y Altide.	4.401,89
1199	Doña María de los Dolores Sanchez de Parga.	8.212,50
1200	María del Carmen Sirven de Estrada.	1.622,80

Madrid 17 de Enero de 1861.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—
V.º B.º—El Director general, Presidente, Sancho.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Bujalance.

Circular núm. 307.

D. Francisco Lora Daza, Teniente primero y Alcalde constitucional accidental de esta ciudad.

Hago saber: que terminado el repartimiento de la contribucion de consumos de la misma para el año actual de 1861, se halla espuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de esta Municipalidad, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan inspeccionar sus partidas y hacer las reclamaciones de agravios, en el caso de que erean se les halla inferido alguno.

Y para conocimiento de los interesados se publica y fija el presente en Bujalance á 22 de Febrero de 1861. Francisco Lora y Daza.—Leonardo Cordon y Arellano. Srio. interino.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia de Bujalance.

Circular núm. 286.

D. José Talero y Escobar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que á instancia de Doña Carmen Gonzalez Guzman, vecina de Morente, se siguen diligencias sobre adquirir la propiedad de los bienes que constuyen el dote del patronato Real de Legos que en la villa de Morente fundó D. Antonio Mendez de Sotomayor, que disfrutaba D. Francisco Gonzalez Guzman, su hermano, de la propia vecindad, por lo cual se llaman y emplazan por medio de edictos á todos los parientes que se crean con derecho á ellos, para que en el término de 60 dias se presenten en este Juzgado y Escribania del infrascripto á deducir sus acciones por sí ó por medio de Procurador con poder bastante, pues de no hacerlo dentro de dicho término se le amparará en la posesion ioterina que se le ha dado y se le declarará la propiedad de ellos, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Y para su notoriedad y que no se pueda alegar ignorancia se fija el presente.

Bujalance 14 de Febrero de 1861.—José Talero.—Por mandado de S. S., Pedro de Herrera.

ANUNCIOS.

Arrendamientos.

Por el tiempo de 6 años á contar desde S. Miguel próximo hasta la vispera de igual dia del de 1867, se arrienda la dehesa nombrada Navas llanas, de la pro-

piedad del Exemo. Sr. Marqués de Beameji, la cual radica en la sierra de este término y pago de los Valhondos, bajo la renta que viene produciendo por el actual contrato.

Las personas que deseen interesarse en este arrendamiento podrán presentar sus proposiciones en la mayordomía de S. E., donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones formado al efecto.

Para desde 1.º de Enero de 1862 se dan en arrendamiento las dehesas Esparagneras alta y baja, vereda de Valdobos y haza de la Estaca, reunidas, en el pago de Siete Torres, compuestas de 453 fanegas de tierra del marco de Córdoba, la mayor parte de encinar limpio y desmontado.

Y la hacienda de olivar, caserío, bodegas y molino aceitero de la Castañeda, en el pago de la Guijarrosa, compuestas de 174 fanegas de tierra, algunas de sembradio con 6259 olivos y 342 chaparros.

Ambos prédios en los términos de las villas de la Rambla y Santa Ella, propias del Sr. Marqués del Castillo, vecino de Jerez de la Frontera.

Quien quisiere interesarse en este arrendamiento puede verse con D. Arcadio Garcia, apoderado al efecto, plazuela calle puerta del Rincon núm. 74, esquina á la de la Fuenseca, quien tendrá de manifiesto el correspondiente pliego de condiciones y recibirá las proposiciones que se hagan por escrito hasta el último dia del actual mes de Febrero, en que dará conocimiento al señorío de lo que resulte para su resolucion, con cuya previa anuencia se formalizará el contrato.

El del cortijo del Cañaveral alto, término de Córdoba para desde 1.º de Enero de 1862 en adelante, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaria del Exemo Sr. Marqués de Villaseca, en donde, desde el dia, se oyen proposiciones.

Se arrienda en subasta privada el cortijo de la Morena, término de esta ciudad, de la pertenencia del Exemo. Sr. Duque de Fernan-Nuñez, por seis años que darán principio en 1.º de Enero de 1862, bajo la renta y condiciones que están de manifiesto en casa de D. José María Cadenas, calle del Paraiso núm. 3, en la que tendrá lugar dicha subasta el 10 de Marzo próximo á las 11 de su mañana.

Sociedad minera de Guadalupe.

Los Sres. Sócios de la sociedad minera de Guadalupe que á continuacion se espresan, se les invita para que en el término de 15 dias satisfagan en la tesoreria de la misma á cargo de D. Lucas Rojano, los dividendos que adeudan; en la inteligencia de que pasado dicho término sin verificarlo se procederá contra ellos en conformidad á lo que previene la ley de 6 de Julio de 1859.

Sócios que se hallan en descubierto.

D. Manuel Vergara.
José María Trujillo.
Francisco Asis Salvador.
Antonio Arana.
Francisco Luna.
Francisco Ubeda.

Y para que llegue á noticia de los mismos y no puedan alegar ignorancia y de acuerdo de la Junta directiva, se estiende la presente en Baena á 7 de Febrero de 1861.—El Presidente, Ignacio Heredero.—Por mandado de la Junta, Lorenzo Medaniero, Srio.

Córdoba: Imprenta y librería de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2.